



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

nombra^{to} de Depositario del Puerto del Camarero q^o se
le ha hecho, mediante à tener el legal impedim^{to}.
de no saber leer ni escribir: e que entendido este
Ayuntam^{to}. Acordò y elevarlo de dho. encargo, nom-
brando en su lugar à Cesario Rivera de esta Ne-
cudad à quien se le hará saber para q^o lo
acepte y asiente.

Impreso sobre En este Ayuntam^{to}. se ha dado cuenta de un exem-
plares de plar Impreso de la R. cedula de S. M. y R. del
Caxxon de piedra. Consejo en que se establecen las Reglas q^o han de
observarse en el modo de beneficiar los minerales
de Caxxon de piedra en la conformidad que se
expusiere: e que entendida la Ciudad dho. quedaba
inteligenciada y que se coloque en el Legajo de
Ordemes.

Nieve

Se ha hecho presente en este Ayuntam^{to}. una Carta
de pago que ha recogido el may. de Propios, e
la Adm. de Rentas Prov. de esta Poblacion en
que consta han entrado en la Ferreteria de dho.
Rentas los un mil diez y nueve y diez y siete mrs.
y q^o se ha suscrito e señalado la R. Hacienda
en la admimistracion de los dnos. del quinto y
millon de la Nieve en el año prox. de mil setez-
ochenta y nueve y ha ratificado esta Ciudad: e
que entendida Acordò se coloque dha. carta de
pago en este Libro Capitulax para los efectos q^o
haya lugar.

